



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2018/18

Puebla, Pue., a

CC. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE. ING. FELIX GOMEZ VELASCO.

27 FEB 2018

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E S:

Por medio del presente se les comisiona para que durante los días 27 y 28 de Febrero y 01 y 02 de Marzo del año en curso, se trasladen a la región Pico de Orizaba perteneciente al Estado de Puebla, específicamente al municipio de Chilchotla, Estado de Puebla, a fin de realizar las siguientes actuaciones:

- 1.- REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO "SOQUIAC CONETL CERRO DE LA MESA" UBICADO EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MIGUEL CANOA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.
- 2.- LLEVAR ACABO VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL EN LOS TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTES A LOS PARAJES DENOMINADOS "MITLIMANCA" "CAMINO A IXHUACAN" "LA ILITERA" "TOLUCA" Y "LA MEZA" CORRESPONDIENTES AL EJIDO DE ACOMOTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Debiendo además efectuar revisión a vehículos en tránsito que trasporten materias primas forestales maderables y no maderables sus productos y subproductos de los recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículos 115 y artículos 93, 95 de su Reglamento, presentar los peritajes en materia forestal, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la Región Sierra Norte.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial: Marca Chrysler, Ram 2500, Doble Cabina, Color blanco, modelo 2009, placas de circulación número SL 91816, del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

27 FEB 2018

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

C.C.P.

Recurso Humanos - Edición
Archivo, Expediente y Militares.
B'MBB/M 2. FMC/jmh



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0556 /18

Puebla, Pue., a

05 MAR 2018

CC. Ings. Félix Gómez Velasco, José Ramón Velasco Calderón, Daniel Sánchez Vázquez, Juan Manuel Flores Triste.
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
PRESENTE:

Por medio del presente se les comisiona para que durante la semana del 05 al 09 de Marzo de 2018, realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del cumplimiento de la legislación aplicable a distintos predios, vehículos, centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, actividades, obras y proyectos en materia de impacto ambiental de competencia federal, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

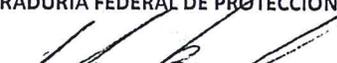
Trasladarse el día 05 de marzo de 2018, al Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, paraje el Arenal, para realizar visita de verificación mensual de plantación de los árboles de género *Pinus* y otras actividades señaladas en el programa calendarizado 2016 (eliminación del pastizal amontonado que les fue retirado a los árboles, actividades de mantenimiento a la plantación -chapeo, cajeteo y limpia-), que le fue impuesta como sentencia al C. José Luis Uribe Otlaca, a fin de informarlo al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. Afecta a la Causa Penal 70/2015, antes 27/2013:

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial Marca Nissan, color blanco, doble cabina, modelo 2009 Color: Blanco Placas: SJ 97 146, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES



DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES
DESPACHADO

C.C.P. Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MVZ./FMC/IFGV



INFORME DE COMISIÓN

BIOL. Mario Barrera Bojorge

DELEGADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA;
PRESENTE

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/0492/18, de fecha 27 de febrero de 2018.

ÁREA: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE: Félix Gómez Velasco, Juan Manuel Flores Triste.

PERIODO: Febrero 28 de Febrero, al 2 de marzo de 2018

LUGAR: Ejido Acocomotla, municipio de Chilchotla, Estado de Puebla.

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los Recursos Forestales Maderables realizados en el terreno forestal en: Ejido Acocomotla, municipio de Chilchotla, Estado de Puebla.

28 de Febrero de 2018- Contactamos a las Autoridades Ejidales del Ejido Acocomotla, Municipio de Chilchotla, Estado de Puebla (domicilio oficial ubicado en calle Francisco I. Madero, S/N, Localidad de Acocomotla, Municipio de Chilchotla, Estado de Puebla), se les solicitó el apoyo para localizar el domicilio de ejidatarios pertenecientes al Ejido de Acocomotla, en cuyas parcelas presuntamente se han detectado Aprovechamientos Forestales susceptibles de verificar su legalidad. Ante la ausencia de los interesados los recorridos se hicieron con las autoridades, efectuando un extenso recorrido del Ejido Acocomotla, a fin de localizar y conocer los parajes en los que se tienen indicios de aprovechamientos forestales, para su posterior inspección con los poseedores de tales terrenos, acudiendo a los domicilios de los CC. Marcos Lozano Hernández y Juan Lozano García, con quienes se acordó realizar visita de inspección a sus parcelas a partir de la 09:00 horas del día siguiente, suspendiendo actividades a las 21:30 horas y pernoctando en la región.

01 de Marzo de 2018- Siendo las 09:00 horas del día, acompañados de las CC. Autoridades Ejidales del Ejido Acocomotla, municipio de Chilchotla, Estado de Puebla; se acudió a los domicilio del C. Juan Lozano García y Marcos Lozano Hernández; quienes no comparecieron, por lo que se entendió la visita de inspección con de las CC. Autoridades Ejidales del Ejido Acocomotla, municipio de Chilchotla, Estado de Puebla, inspeccionando los parajes "Mitlimanca" parte baja y "Mitlimanca" parte alta, así como el paraje "Camino a Ixhuacán", y el Paraje "La Ilitera" suspendiendo actividades a las 19:30 horas, pernoctando en la región.

02 de Marzo de 2018- Siendo las 09:00 horas del día, acompañados de las CC. Autoridades Ejidales del Ejido Acocomotla, municipio de Chilchotla, Estado de Puebla; se continuó la visita de inspección revisando los parajes: "Toluca" y "La Mesa", concluyendo actividades a las 18:00 horas, retornando a la ciudad de Puebla y arribando a la misma a las 22:00 horas.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se atendieron visitas de inspección a seis parajes del Ejido Acocomotla, municipio de Chilchotla, estado de Puebla, con lo que se dio atención a una parte importante de la denuncia por tala clandestina en ese Ejido, presentada por las autoridades Ejidales del lugar en mención.

<p>ATENTAMENTE LOS INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS</p> <p><i>Félix Gómez Velasco</i> Félix Gómez Velasco</p> <p><i>Juan Manuel Flores Triste</i> Juan Manuel Flores Triste</p>	<p>Vc. Bo. SUBDELEGADO RECURSOS NATURALES</p> <p><i>MVZ. FLOREBERTO MILÁN CANTERO</i> MVZ. FLOREBERTO MILÁN CANTERO</p>
---	---

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.





INFORME DE COMISIÓN

BIOL. Mario Barrera Bojorge

DELEGADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.3/ 0556/18.
ÁREA: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE: Félix Gómez Velasco.
PERIODO: 05 de marzo 2018
LUGAR: Ejido de I. López Rayón, Municipio de Tlahuapan, Puebla.



OBJETO DE LA COMISIÓN:

- Trasladarse al Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, paraje el Arenal, para realizar visita de verificación mensual de la plantación de los árboles de género Pinus y otras actividades señaladas en el programa calendarizado 2016, que le fue impuesta como sentencia al C. José Luis Uribe Otlica, a fin de informarlo al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, afecta a la Causa Penal 70/2015, antes 27/2013,

SÍNTESIS:

Con fecha 5 de marzo de 2018, siendo las 11 (once) horas con 50 (cincuenta), minutos del día 05 (cinco) del mes de Marzo de 2018 (dos mil dieciocho), el C. Félix Gómez Velasco Inspector Adscrito a la Delegación Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se constituyó en el paraje denominado "El Arenal", Pertenciente al Ejido de Ignacio López Rayón, perteneciente al Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, en atención al oficio de comisión Núm. PFFPA/27.3/2C.27.2/0556/18, de fecha 05 de marzo de 2018, expedido por el C. Biól. Mario Barrera Bojorges, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en el cual se instruye al de la voz, para trasladarse al Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, paraje el Arenal, para realizar visita de verificación mensual de la plantación de los árboles de género Pinus y otras actividades señaladas en el programa calendarizado 2016, que le fue impuesta como sentencia al C. José Luis Uribe Otlica, a fin de informarlo al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, afecta a la Causa Penal 70/2015, antes 27/2013.

Observando lo siguiente:

Se contabilizaron una a una todas las plantas del género Pinus sembradas en el lugar arriba descrito, detectando un total de 165 plantas vivas y 5 en condiciones intermedias de sobrevivencia (pueden morir). Al parecer como consecuencia de la etapa de sequía y frío que se ha estado presentando, alguna plantas que se encontraban en condiciones intermedias críticas finalmente han muerto, lo cual también es resultado de la falta de riegos de auxilia a la plantación lo que obliga a su reposición en la próxima temporada de lluvias, debiéndolas reforestar oportunamente para que no se pierda una temporada más para el cumplimiento de lo estipulado en l sentencia; para ello el sentenciado deberá adquirir con toda oportunidad las plantas a reforestar, de tal manera que el establecimiento de plantas en campo deberá hacerse entre la segunda quincena de junio y la primera quincena de Julio, del año en curso, en el entendido de que cualquier desfasamiento operará en contra de las probabilidades de que las plantas sobrevivan. De no proporcionar riegos de auxilio la mortalidad de arbolitos de pino puede aumentar.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se atendió en tiempo y forma visita de verificación mensual de la plantación a cargo del C. José Luis Otlica, para contestar el requerimiento del juez de distrito con sede en San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

<p>ATENTAMENTE LOS INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS</p> <p><i>Félix Gómez Velasco</i> Félix Gómez Velasco</p>	<p>Vo. Bo. SUBDELEGADO RECURSOS NATURALES</p> <p>MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO</p>
---	--

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.